



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-518

SALTA, 12 de octubre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.467/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para provisión de un (1) cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría – para la cátedra "MATEMÁTICA" (1° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30/31, la comisión asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes y, entrevista personal, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) María Julieta Fernández. A fs. 31 vlta., obra notificación fehaciente.

Que a fs. 32, obra dictamen de la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta de la comisión asesora y designar a la alumna María Julieta Fernández – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría de la cátedra MATEMÁTICA de la carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 03 de octubre de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente será atendido con la respectiva partida presupuestaria, cargo liberado por la Srta. María Julieta Fernández el 01/08/023 (Res. DNAT-2023-806). Cargo de la planta aprobada de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, (Res. CS 444/22)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora a fs. 30/31 y, designese a la alumna **MARIA JULIETA FERNANDEZ** – DNI N° 36.037.465 en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "MATEMATICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a la respectiva partida presupuestaria cargo liberado por la Srta. María Julieta Fernández el 01/08/023 (Res. DNAT-2023-806). Cargo de la planta aprobada de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, (Res. CS 444/22)

ARTÍCULO 3º.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: [www2.unsa.edu.ar/dgp](http://www2.unsa.edu.ar/dgp)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-518

EXPEDIENTE N° 10.467/2023

/.

ARTÍCULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Infórmese a la alumna Fernández que dispone de 30 días hábiles administrativos para presentar toda la documentación necesaria para la apertura y/o actualización de legajo ante la Dirección General de Personal y en consecuencia efectuar la toma de posesión de sus funciones en el cargo designado.

ARTÍCULO 6°.- Dispóngase que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.

ARTICULO 7°.- Déjese debidamente aclarado que el personal docente para las Sedes Regionales prestaran servicios donde se dicta/n la/s carrera/s y, **actuarán bajo la supervisión y control del profesor de la cátedra y/o de la Dirección de la Sede Regional respectiva.**

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a Srta. Fernández, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Ciencias Agrarias, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la interesada.

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales